

lares adosados al muro. El templo fué consagrado en mil ciento setenta y ocho por Pedro, Obispo de Zaragoza. Son notables sus retablos, especialmente el del altar mayor, del siglo XVI, con escenas de la vida de Santiago e imagen del titular de la misma época, y el de la cripta, con imagen de la Virgen y el Niño. Para preservar estos valores de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlos se hace necesario colocarlos bajo la protección estatal mediante la oportuna declaración.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional la iglesia de Santiago, de Luna (Zaragoza).

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida a través de la Dirección General de Bellas Artes por el Ministerio de Educación y Ciencia, el cual queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

16934 *DECRETO 2387/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del centro docente «San Luis», en Mérida (Badajoz).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del centro docente «San Luis», en Mérida (Badajoz), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación General Básica de ocho unidades, con trescientos veinte puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por don Alejandro Donaire Carbajal y don José Luis Moreno Serrano, tiene un presupuesto de contrata de ocho millones quinientas nueve mil setenta y ocho coma cuarenta y ocho pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

16935 *DECRETO 2368/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del centro de Formación Profesional Agraria «Torrealba», en Almodovar del Río (Córdoba).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de mar-

zo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro de Formación Profesional Agraria «Torrealba» en Almodóvar del Río (Córdoba), que impartirá las enseñanzas correspondientes de 1.º y 2.º grados, con mil quinientos puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por don Joaquín Herreros Robles tiene un presupuesto de contrata de veintinueve millones cien mil pesetas. Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

16936 *DECRETO 2389/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del centro docente «Julio Verne», de Vedat de Torrente (Valencia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del centro docente «Julio Verne», de Vedat de Torrente (Valencia), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Preescolar de seis unidades de Educación General Básica, de once, y de BUP de nueve, con mil cuarenta puestos escolares.

El expediente, que ha sido promovido por don Crescencio Nárbaro Ordas, tiene un presupuesto de contrata de veinticuatro millones novecientas cuarenta y una mil setecientas cincuenta y dos coma dieciocho pesetas. Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

16937 *DECRETO 2390/1974, de 20 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del centro docente «Escuela Normal La Salle», de Aravaca (Madrid).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del centro docente «Escuela Normal La Salle», de Aravaca (Madrid), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un centro que se destina a Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica apta para trescientos alumnos. El expediente, que ha sido promovido por don Fortunato Alcalde Gómez, tiene un presupuesto de contrata de veinte millones quinientas cincuenta y cinco mil veinte pesetas con cuarenta céntimos.